MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M. N° 623/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° LCD 10/2017, PARA "EQUIPAMIENTO E ILUMINACION DE LA PLAZA DE CURUPAYTY- FONACIDE 20%", con ID N° 334.097. -

Santa María de Fe, 07 de setiembre del 2017.

VISTO: El dictamen de fecha 06 de setiembre de 2017, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 120/2016 en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado por Contratación Directa N° LCD 10/2017, para **"EQUIPAMIENTO E ILUMINACION DE LA PLAZA DE CURUPAYTY-FONACIDE 20%"**. ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"FT CONSTRUCCIONES"** para la **"EQUIPAMIENTO E ILUMINACION DE LA PLAZA DE CURUPAYTY-FONACIDE 20%".** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa **"FT CONSTRUCCIONES",** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y económicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Santa María de Fe, para el Objeto del Gasto 520-30-03, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Santa María de Fe en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR, "EQUIPAMIENTO E ILUMINACION DE LA PLAZA DE CURUPAYTY-FONACIDE 20%",** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y con la excepción prevista en el artículo 34 de la Ley 2051/03 y el artículo 2 resolución DNCP Nº 522/15 **y** de conformidad al Pliego de Base y Condiciones del presente llamado por Contratación Directa N° 10/2017 a la firma **"FT CONSTRUCCIONES", con RUC.:** 2012700-6**, y su representante legal el** Sr. FEDERICO TORALES, con Cédula de Identidad N° 2012700, por un valor total de Gs **138.580.000 (guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos ochenta mil).**----------

Art. 2°**. DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL MISIONES - PARAGUAY

Prof. Hugo Ruiz Diaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENCIA

Prof. Ramón A. Sanabria
Intendente Municipal